

El documento electrónico ha sido aprobado por Sr. Carlos María Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:30:47 del día 19 de Agosto de 2024. Margara la Rodríguez Martín por Firmar. Teniente de Alcalde. Francisco Enrique Arce Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:05:32 del día 19 de Agosto de 2024. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?tipo_codigo=3&ent_d=28082024



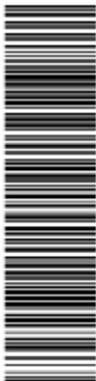
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 9 de agosto de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto (se incorpora en el apartado de urgencias del orden del día), D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en **EXTRACTO**, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024.- ACUERDOS: Aprobada por siete (7) votos a favor, con la abstención de la concejala D.ª Ángeles Díaz Nieto por encontrarse ausente en el momento de la votación.	Aprobado
2º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA ES-2023/33, EN CALLE ÁNIMAS, [REDACTED] - ACUERDOS: PRIMERO: DESESTIMAR las alegaciones presentadas por D. Miguel Salcedo López como Arquitecto Técnico y D. Manuel Jesús Medina Arrabal como director de obras, en base al informe jurídico transcrito en el quinto resultando. SEGUNDO: RESOLVER el expediente sancionador por infracción urbanística ES-2023/033 incoado a [REDACTED] con NIE nº [REDACTED] como promotor, D. Miguel Salcedo López con DNI nº [REDACTED] como Arquitecto Técnico y a D. Manuel Jesús Medina Arrabal con DNI nº [REDACTED] como director de obras en calle Ánimas [REDACTED] (Ref. Catastral nº [REDACTED])	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-08-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Agosto de 2024 a las 8:34:17 Página 3 de 8	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/08/2024 11:31 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde, Firmado 19/08/2024 13:05 ESTADO FIRMADO 19/08/2024 13:05



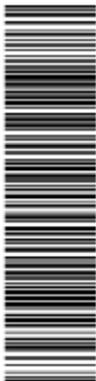
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:34:47 de día 19 de Agosto de 2024. Margar la Rodríguez Martín por Firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?cod=38811_0=38811



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>[REDACTED] verificable en https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do</p> <p>TERCERO. NOTIFICAR la resolución a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Proyecto de Urbanización y demás interesados del ámbito.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
4º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJAÍAS DE SERVICIOS SOCIALES Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA "PRIMERA ESCUELA DE VERANO CON INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA 2024", A LA ASOCIACIÓN AFADINE.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la concesión de la subvención extraordinaria 2024, al "Primera Escuela de Verano con Intervención Terapéutica 2024" a la Asociación Afadine por un importe de 8.380€.</p> <p>El coste total de dicho proyecto ascienda a 41.214€, de manera que con la concesión de esta subvención, el Ayuntamiento de Nerja, financiará el 20,3% del proyecto, completando el coste del mismo con aportación de cuotas de los alumnos, diputación de Málaga, Ayuntamiento de Frigiliana, Torrox y Algarrobo.</p> <p>SEGUNDO.- Ordenar el pago del 75% de dicha subvención, por importe de 6.285 €, en la cuenta facilitada por la Asociación que consta en los registros municipales; quedando el 25% restante pendiente a la posterior justificación.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos .</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-08-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 28 de Agosto de 2024 a las 8:34:17 Página 5 de 8	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 19/08/2024 11:31 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 19/08/2024 13:05 ESTADO FIRMADO 19/08/2024 13:05



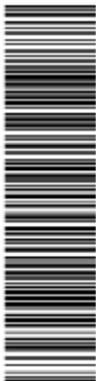
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría María del Excmo. Ayuntamiento de Nerja a las 11:30:47 del día 19 de Agosto de 2024. Margarita Rodríguez Martínez por el Excmo. Ayuntamiento de Nerja a las 13:05:32 del día 19 de Agosto de 2024. Francisco Enrique Fernández por el Excmo. Ayuntamiento de Nerja a las 13:05:32 del día 19 de Agosto de 2024. Francisco Enrique Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos/verificar_codigo_verificacion.html



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Segundo: Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.</p> <p>Tercero: Requerir a D. Andrés Jimena Jiménez para que proceda a formalizar el contrato de trabajo respecto a la plaza obtenida en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que le sean notificadas las propuestas de contratación, entendiéndose que, en caso de no formalizar el contrato en el plazo indicado no adquirirán la condición de personal laboral fijo, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas celebradas y de la subsiguiente contratación como personal laboral fijo.</p> <p>Cuarto: Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa, Mesa General de Negociación y al Negociado de Nóminas.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
7º.-	<p>MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE MAQUINISTA (GRUPO E).-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Primero: Contratar a D. Miguel Moreno Ortega como personal laboral fijo en la categoría profesional de Maquinista, encuadrada en el Grupo de Clasificación Agrupaciones Profesionales (Grupo E) asignándole la plaza con n.º id L-0038 que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.</p> <p>Segundo: Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.</p> <p>Tercero: Requerir a D. Miguel Moreno Ortega para que proceda a formalizar el contrato de trabajo respecto a la plaza obtenida en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que le sean notificadas las propuestas de contratación, entendiéndose que, en caso de no formalizar el contrato en el plazo indicado no adquirirán la condición de personal laboral fijo, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas celebradas y de la subsiguiente</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-08-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 28 de Agosto de 2024 a las 8:34:17 Página 7 de 8	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 19/08/2024 11:31 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 19/08/2024 13:05 ESTADO FIRMADO 19/08/2024 13:05



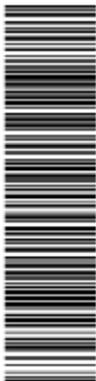
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:30:47 de día 19 de Agosto de 2024. Margot la Rodríguez Martín por el Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Arce Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:05:32 de día 19 de Agosto de 2024. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos-firmados_cod=3881_d=3880m=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>CUARTO.- Transcurrido el período de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el referido documento de Actualización del Proyecto Ordinario de Urbanización de la NC-63 (UE-39) del PGOU de Nerja se entenderá definitivamente aprobado.</p> <p>Es cuanto tengo el honor de informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.</p> <p>No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime oportuno.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
9º.-	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL ACERADO PARA LA PROTECCIÓN DE TALUDES DE LA CN-340, TRAMO NERJA-MARO.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de las obras de ampliación del acerado para la protección de taludes de la CN-340, tramo Nerja-Maró, en el término municipal de Nerja (Málaga)(Exp. 2024/1/S245), con un presupuesto base de licitación de 129.421,42 euros, IVA incluido, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el procedimiento de adjudicación y el contrato.</p> <p>TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.</p> <p>CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-08-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 28 de Agosto de 2024 a las 8:34:17 Página 8 de 8	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 19/08/2024 11:31 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde, Firmado 19/08/2024 13:05 ESTADO FIRMADO 19/08/2024 13:05



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Martín por el Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Arce Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:05:32 de día 19 de Agosto de 2024. Margot la Rodríguez Martín puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/ver/consultadocumentos.do?tipo_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p>Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.</p> <p>QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
<p>RUEGOS Y PREGUNTAS.-</p>	<p>No se formulan</p>

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.